AcR1.

OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL HOGAR DE ANCIANOS "NARCISA CASTILLO", SANTA ANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

SANTA ANA, JULIO DE 2011.

AC R1.1

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
JEFE OFICINA REGIONAL SANTA ANA
El Salvador, C.A.

I N D I C E

CONTENIDO		PAG.
1.	**ASPECTOS GENERALES**	
•	Resumen de los Resultados de la Auditoría	1
1.1	Tipo de Opinión del Dictamen	1
1.2	Sobre Aspectos Financieros	1
1.3	Sobre Aspectos de Control Interno	1
1.4	Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	2
1.5	Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoria	2
1.6	Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	2
2.	**ASPECTOS FINANCIEROS**	
2.1	Dictamen de los auditores.	3
2.2	Información financiera examinada	4
3.	**ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**	
•	Informe de los auditores	5
4.	**ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEGAL, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES**	
•	Informe de los auditores.	7
5.	**ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**	8
6.	**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**	8

AC R1.2

Señores
Junta Directiva del
Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo",
Santa Ana,
Presente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República, y el Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Financiera al Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, de la cual se presenta el informe correspondiente, así:

1. ASPECTOS GENERALES

- RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME

1.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Nuestro Dictamen contiene una Opinión Limpia. Con base a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se incluye el Informe sobre Aspectos de Control Interno y el Informe sobre Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables, los cuales son parte integral de la Auditoría; por consiguiente, estos informes deben leerse y considerarse junto con el Dictamen sobre los Estados Financieros.

1.2 Sobre Aspectos Financieros

No se determinaron condiciones relevantes de carácter financiero, que ameriten ser reportadas.

1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

No se identificaron deficiencias relevantes relacionadas con el Sistema de Control Interno; sin embargo, se determinaron algunas observaciones consideradas asuntos menores, porque no afectaron el patrimonio institucional, las cuales fueron comunicadas mediante Carta de Gerencia, emitida en esta misma fecha, con la finalidad de que sean tomadas las acciones correctivas pertinentes.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

AcR1.3

1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

No se identificaron condiciones relevantes de incumplimiento a la normativa legal y técnica aplicable.

1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

No se ha creado la Unidad de Auditoria Interna, porque el monto del Presupuesto Anual es inferior al establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, determinamos que no se contrataron servicios de Firmas Privadas de Auditoría.

1.6 Seguimiento a Recomendaciones de Auditorias Anteriores

Constatamos que el Informe de Auditoria Financiera, correspondiente al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, no contiene recomendaciones.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Junta Directiva del
Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo",
Santa Ana,
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

Santa Ana, 26 de julio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
JEFE OFICINA REGIONAL SANTA ANA
El Salvador, C.A.

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

ACR1.5

2.2. INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros correspondientes al periodo examinado, son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria

Dichos Estados Financieros y las Notas Explicativas de los mismos, quedan anexos en los Papeles de Trabajo respectivos.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- **INFORME DE LOS AUDITORES**

Señores
Junta Directiva del
Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo",
Santa Ana,
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

AcR1.7

Al aplicar nuestras pruebas de auditoria relacionadas con el Sistema de Control Interno, no identificamos condiciones reportables.

Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además, identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la Administración en Carta de Gerencia de fecha 26 de Julio de 2011.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

Santa Ana, 26 de julio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA · JEFE OFICINA REGIONAL SANTA ANA · DEPARTAMENTO DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL · El Salvador, C.A.

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA,

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

ACR1.8

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

- **INFORME DE LOS AUDITORES**

Señores
Junta Directiva del
Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo",
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Como resultado de nuestras pruebas de cumplimiento, no se identificaron instancias significativas de incumplimiento.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Santa Ana, 26 de julio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA · JEFE OFICINA REGIONAL SANTA ANA · El Salvador, C.A.

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

ACR1.9

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Determinamos que no se ha creado la Unidad de Auditoria Interna, porque el monto del Presupuesto de Funcionamiento es inferior al establecido en el Art. 34 inciso tercero de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; además, no se contrataron servicios de Auditoría Externa, debido a que el presupuesto aprobado no incluyó recursos para tales servicios.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Constatamos que el Informe de Auditoria Financiera, correspondiente al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, no contiene recomendaciones.

Santa Ana, 26 de Julio de 2011.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.